

ORDENANZA Nº: 4297/11.-

Ramallo, 03 de noviembre de 2011

VISTO:

El estado de las actuaciones contenidas en el Expediente Nº 4092 – 7512/11 caratulado “**ALQUILER DE INMUEBLE PARA DELEGACIÓN DE INVESTIGACIONES DEL TRÁFICO DE DROGAS ILÍCITAS EN RAMALLO**”; y

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar en le Partido de Ramallo con una Delegación de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas;

Que a fs. 2/15 se agrega Nota 373/11 por la que el director de la Delegación formalmente solicita al Sr. Superintendente el traslado de la sede a la localidad de Ramallo;

Que entre diferentes recaudos exigidos por la superioridad para dicho traslado se encuentra la necesidad de generar las herramientas administrativas que permitan materializar la locación de un inmueble a favor del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires;

Que consecuentemente, se impone el dictado del acto administrativo correspondiente;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todas las gestiones administrativas necesarias ante los estamentos gubernamentales de la Provincia de Buenos Aires para lograr el emplazamiento de la Delegación de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas en el Partido de Ramallo como así también a alquilar un inmueble en la zona urbana de la localidad que cumpla con los requisitos necesarios para ser destinado a tal fin.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 03 DE NOVIEMBRE DE 2011.-----